



RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 024 -2011-APCI-OGA

Miraflores, 24 MAY 2011.

VISTO: El Informe N° 002-2011/APCI-OGA-UASG-PATRIMONIO, de fecha 19 de Mayo de 2011, mediante el cual se recomienda modificar la Resoluciones Administrativa N° 024-2010-APCI/OGA, del 18 de Septiembre de 2010.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Administrativa N° 011-2007-APCI-OAFI de fecha 18 de mayo de 2007, se dieron de baja 191 bienes muebles, de propiedad de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional.

Que, mediante Resolución Administrativa N° 024-2010-APCI/OGA, de fecha 18 de septiembre de 2010, se modifica el Anexo único de la Resolución Administrativa N° 011-2007-APCI-OAFI.

Que, mediante Resolución Administrativa N° 025-2010-APCI/OGA de fecha 30 de septiembre de 2010, se consideró efectuar Transferencia en Modalidad de Donación a favor del al CETPRO Pedro Paulet – UGEL 01 - San Juan de Miraflores de la jurisdicción de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 01 de la Dirección Regional Educación Lima, la cantidad de 87 bienes, y que al efectuar el procedimiento de donación se Transfirieron setenta (70) bienes, y se identificaron 17 bienes muy deteriorados clasificándose como en calidad de chatarra, quedando en custodia de los almacenes de la Agencia.

Que, mediante Oficio N° 14619-2010/SBN-GO-JPM del 05 de Noviembre de 2010, la Superintendencia Nacional de Bienes Nacionales, formula observaciones en los anexos de la Resolución Administrativa N° 024-2010-APCI/OGA, determinándose que de la totalidad de bienes dados de baja, existen ochenta y tres (83) bienes faltantes, ochenta y siete (87) bienes para ser donados, y seis (6) bienes están siendo reutilizados, y que por un error involuntario se omitió incluir en los anexos quince (15) ítems de bienes en calidad de chatarra.



Que, mediante Informe Técnico N° 002-2011-APCI-UASG-PATRIMONIO, del 19 de mayo de 2011, se determinó que los ciento noventauno (191) bienes muebles dados de baja comprendidos en tres (03) anexos de la Resolución Administrativa N° 024-2010-APCI/OGA, se modifican distribuyéndose de la siguiente manera:

- a) Bienes faltantes: total ochenta y tres (83) bienes.
- b) Bienes donados: total setenta (70) bienes.
- c) Bienes en calidad de chatarra: total treinta y ocho (38) bienes muy deteriorados.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Modificar el contenido de la Resolución Administrativa N° 024-2010-APCI/OGA, e incluir anexo único conforme al estado de los bienes.

Artículo 2º.- Remitir copia de la presente Resolución Administrativa a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, dentro de los 20 días hábiles siguiente a la suscripción.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



[Handwritten Signature]
Dianica La Rosa Sánchez Bayes
Jefe de la Oficina General de Administración
Agencia Peruana de Cooperación Internacional